



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

127.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED DAHMANI, Y SOUFIANE SLAH, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 3/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000003/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0003811.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: NATHALIE CAROLINA FLÓREZ PINTO, MINISTERIO FISCAL.

Contra: MOHAMED DAHMANI, SOUFIANE SALAH.

EDICTO

D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 3/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.^a Laura López García, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.^º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve n.^º 3/17 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante NATHALIE CAROLINA FLÓREZ PINTO y denunciados MOHAMED DAHMANI y SOUFIANE SLAH cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a MOHAMED DAHMANI como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 25 días DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a SOUFIANE SLAH como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 25 días DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena a MOHAMED DAHMANI y a SOUFIANE SLAH a pagar al establecimiento SPRINGFIELD una indemnización por importe de 95,97 euros.